



Estimadas familias:

Siguiendo las instrucciones incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, se les informa sobre las devoluciones de los días de inasistencia al servicio del comedor.

Baja temporal de usuarios en el comedor escolar: en el supuesto de inasistencia de algún comensal por un período igual o inferior a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes, **únicamente deberá abonarse el 60% sobre el precio de la minuta comensal/día**. La misma cantidad se abonará en los casos siguientes:

- Huelga, a excepción de las que afecten al personal del servicio de comedor escolar, que imposibilite la prestación del mismo.
- Aquellos días que no funcione el comedor escolar por haberse declarado oficialmente no lectivos, con posterioridad a la aprobación del calendario escolar.
- Aquellos días en que los alumnos se encuentren realizando actividades programadas fuera del recinto escolar y no se les suministre comida para llevar.

Bajas definitivas y bajas temporales superiores a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes de usuarios en el comedor escolar: en el supuesto de baja definitiva o temporal (superior a siete días lectivos) de un alumno en el comedor escolar en el período de un mes, se abonará la minuta según la siguiente escala:

- Con un preaviso de **siete días antes de la baja** cero euros.
- Con un preaviso de **tres días antes de la baja** 60 % del precio de la minuta.
- Con un preaviso de **menos de tres días antes de la baja** 100% del precio de la minuta.

Estas bajas deben comunicarse por correo electrónico a la secretaría del centro, no serán recogidas ni por el personal de cocina ni por l@s tutor@s de sus hij@s:

secretaria.cp.bachilleralonsolopez.alcobendas@educa.madrid.org

Los reajustes serán realizados en el pago del mes de Enero y en el mes de junio, para las posibles devoluciones.

Atentamente

Secretaria